

DETECCION, VALORACION E INTERVENCION EN SITUACIONES DE DESPROTECCION INFANTIL: CONEXIONES CON LA RED BASICA

1. EL LUGAR DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO EN EL ABORDAJE DE LA DESPROTECCION INFANTIL

La intervención frente a situaciones de desprotección infantil se encuadra dentro de las actuaciones que el sistema de servicios sociales debe asumir para garantizar una respuesta de la sociedad ante los desequilibrios e injusticias que el propio sistema social genera.

La actuación de un servicio especializado ante esta problemática se sitúa en lo que se denomina nivel de prevención terciaria; es decir, su intervención se produce una vez que el hecho en cuestión —la propia desprotección— se ha producido y se dirige a evitar su reaparición así como a paliar las consecuencias negativas del mismo.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el problema del maltrato infantil es un fenómeno multifactorial y que su resolución depende de que se aborden todos los factores implicados en su aparición y mantenimiento, la intervención especializada debe partir de las siguientes premisas:

1. Todos los servicios que, de un modo u otro, atienden a la infancia y a la fa-

milia son corresponsables en la intervención ante situaciones de maltrato, bien sea para prevenirlas o para erradicarlas.

2. Esto, a su vez, supone que ante la detección de un caso de maltrato no es posible la delegación de todas las actuaciones en una institución concreta, sino que debe partirse de una derivación adecuada y una actitud abierta hacia el trabajo en común.
3. La legislación y atribución de competencias son necesarias para contar con unas bases sobre las que implantar los sistemas de intervención, pero también se hace preciso consensuar procedimientos entre los servicios implicados.

En consecuencia, el mandato que legalmente atribuye a la Entidad Pública competente en materia de servicios sociales la responsabilidad en la intervención ante situaciones de desprotección infantil, a través de las leyes 21/87 y 1/96, es en nuestro caso interpretada como el encargo de actuar en dos frentes.

En primer lugar, nos obliga a ofertar recursos especializados de intervención

ante situaciones en las que se sospeche o haya evidencias de desprotección infantil: investigación y evaluación de notificaciones, intervención con familias maltratantes o abusivas, alternativas de acogimiento residencial y acogimiento familiar.

En segundo lugar, nos legitima para promover la implicación de todos los servicios de protección social y de la comunidad en su conjunto para garantizar la mejor cobertura posible de las necesidades de nuestros niños y niñas.

2. LA ACTUACION DE LA SECCION DE INFANCIA Y JUVENTUD COMO SERVICIO ESPECIALIZADO

Desde esta perspectiva, la Sección de Infancia y Juventud de GIZARTEKINTZA-Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa se ha planteado la necesidad de contar con recursos propios que den una respuesta de calidad en la atención de las situaciones de desprotección infantil cuyo desarrollo se recoge en otros artículos de este monográfico, mientras que, por otro lado, se propone conseguir la implicación de todos aquellos servicios presentes en la comunidad y entre cuyos objetivos se cuentan la atención a la infancia y a sus familias.

Al plantearnos este segundo objetivo de implicación de otros servicios, hablamos de conseguir una actuación intersectorial o de red, expresión que viene a señalar la necesidad de disponer un sistema de sostén y apoyo al niño y a su familia que posibilite su adecuado desarrollo.

Para que esta actuación logre sus objetivos, nos planteamos como prerrequisito indispensable garantizar que la coordinación entre instituciones ofrezca un funcionamiento sano y coherente que pueda enfrentarse al funcionamiento caótico de las familias con las que trabajamos.

Es desde esta perspectiva desde donde hemos iniciado hace unos dos años un proceso de diálogo con otras instituciones dirigido a consensuar un sistema de actuación para el Territorio Histórico de Gipuzkoa que atienda en su globalidad las necesidades de desarrollo de la infancia.

Los pasos que hemos ido dando en este camino, algunos de ellos consecutivos y otros de forma simultánea, pueden resumirse del siguiente modo:

1. Establecimiento de un protocolo interno de recepción, investigación y evaluación de notificaciones, toma de decisión e intervención en situaciones de desprotección infantil (Cuadros 1 y 2). Este protocolo tiene en cuenta la evaluación sobre el servicio llevada a cabo el año 1989 por parte de un equipo de la UPV dirigido por Joaquín de Paúl, así como los materiales editados por el Ministerio de Asuntos Sociales en 1994 sobre esta cuestión.
2. Diseño de un sistema de coordinación entre los servicios implicados (cuadro 3).
3. Divulgación del sistema propuesto y establecimiento consensuado del mismo con los diferentes grupos profesionales: servicios sociales de base, educación, sanidad, Ertzaintza.
4. Dotación de recursos especializados de intervención con familias maltratantes y/o abusivas dirigidos a favorecer la integración familiar de los menores atendidos.
5. Dotación a la Red Básica de Servicios Sociales de recursos educativos y terapéuticos para atender situaciones de riesgo y prevenir su cronificación y agravamiento.

3. LA CONEXION ENTRE EL SERVICIO ESPECIALIZADO Y LA RED BASICA

El planteamiento de intervención en red y corresponsabilización de todos los servicios que atienden a la infancia se basa en una concepción del maltrato infantil como toda situación en la que, no sólo el grupo familiar, sino también el tejido social no pueden aportar los cuidados materiales, psicológicos y sociales necesarios para asegurar el bienestar de los niños y su desarrollo.

Bajo este prisma, el papel de los servicios implicados pasa a ser el de garantizar, al lado de la propia familia, que un niño determinado recibe los aportes necesarios dentro de su contexto natural de crianza.

Promover el diálogo entre los distintos servicios favorece que, a través de la acción intersectorial, se produzca un mejor aprovechamiento de los recursos existentes, sin duplicidades ni espacios vacíos.

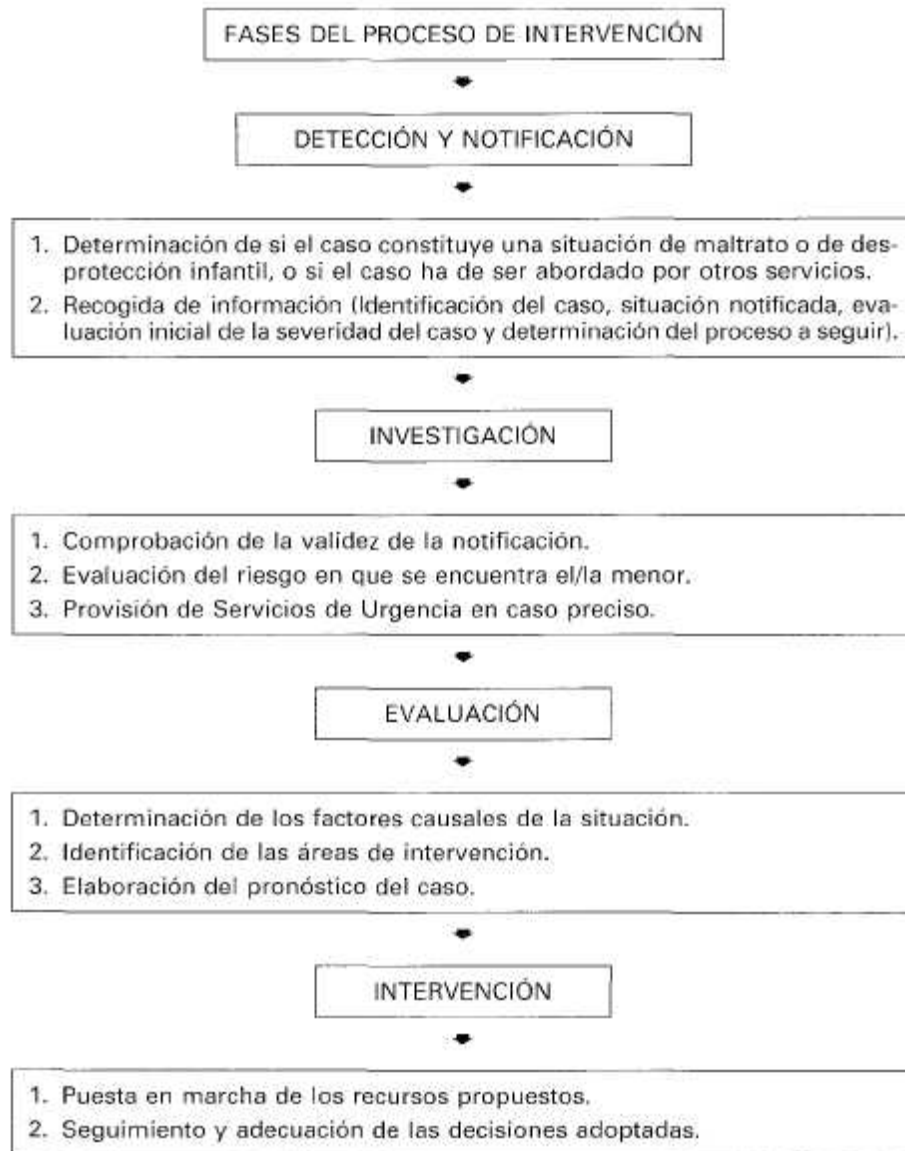
Esto no quita que sea necesario crear nuevos recursos que cubran carencias en la atención de ésta problemática, dado

que con su actual dotación una buena parte de los servicios sociales de base no pueden dar la respuesta apropiada.

Con el fin de paliar estas carencias, dentro de las funciones del servicio especializado de infancia se recoge el ase-

soramiento a los servicios sociales de base. Esta tarea, gratificante y enriquecedora para todos los profesionales, mejora la calidad y agilidad de los servicios que se prestan y evita la aparición de incoherencias entre las actuaciones de los distintos niveles de atención.

Cuadro 1

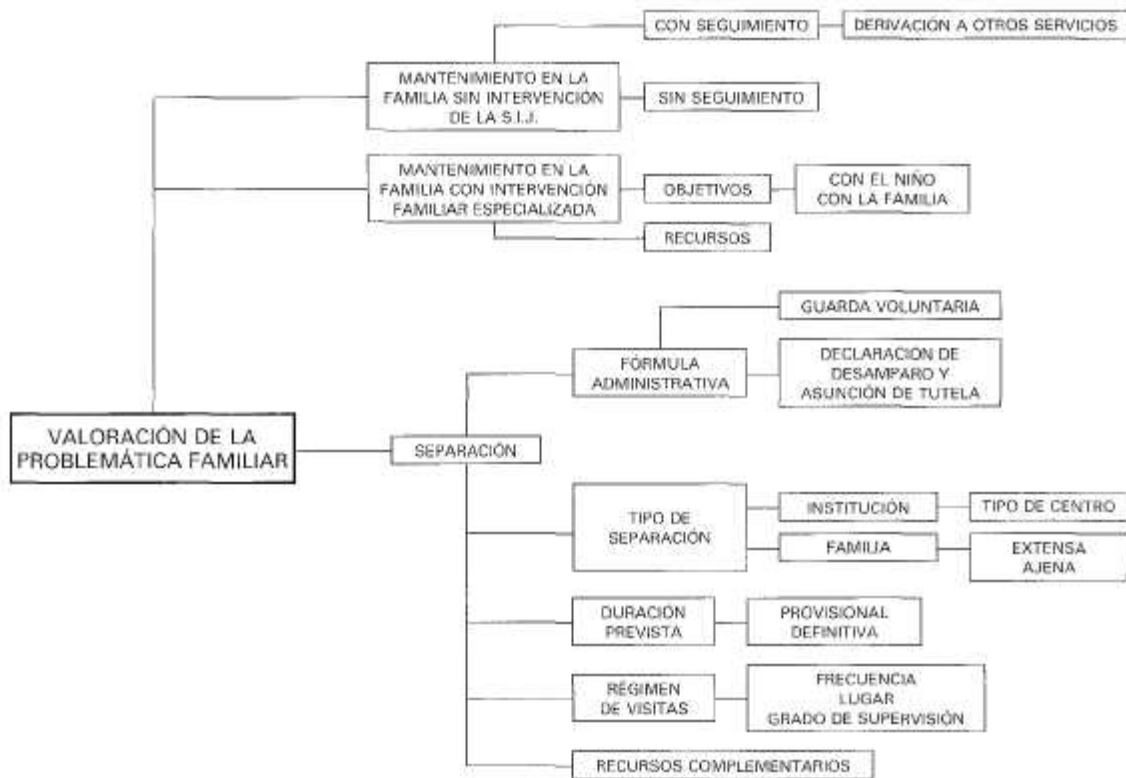


La relación establecida con los servicios sociales de base nos ha permitido recoger el sentir de los profesionales que trabajan en esos servicios, mostrando de manera mayoritaria su interés en abordar la problemática de la infancia maltratada o en riesgo por considerarla prioritaria dentro de su labor, pero también su preocupación porque son conscientes de las necesidades de formación, organización y dotación de recursos para dar una ade-

cuada respuesta a las exigencias que esta tarea implica. Entre estas necesidades, las que se mencionan con más insistencia son las siguientes:

1. Resulta preciso contar con recursos intermedios entre el servicio social de base de carácter polivalente y el servicio especializado de infancia. En el caso de algunos municipios, esto podría solventarse con la reestructura-

Cuadro 2
PROCESO DE TOMA DE DECISION



ción de los servicios existentes, pero en otros muchos, sobre todo en los pueblos más pequeños, necesitarían contar con servicios de apoyo de adscripción comarcal que cubrieran tareas de valoración e intervención de primer nivel con familias y menores en situación de riesgo.

2. Aquellos profesionales a los que se encarga desempeñar estas funciones requieren una formación específica sobre distintas materias que fundamenten su quehacer.
3. En algunos casos debe tenerse en cuenta la problemática específica de determinados colectivos (familias gitanas chabolistas, inmigrantes,...) y diseñar programas especiales que aborden su problemática de una forma global, ya que resulta infructuoso intentar incorporarlos a otros programas.
4. A pesar de que se percibe de forma positiva el establecimiento de unos plazos para valorar y dar por finalizada una intervención, se constata la existencia de algunos problemas o estados carenciales que requieren programas de sostenimiento de familias cuya fun-

cionalidad sólo se consigue mediante el mantenimiento a largo plazo de una serie de medidas de intervención.

5. Todos los profesionales de los servicios sociales de base son conscientes de la importancia de un trabajo coordinado con otras instancias, pero se quejan de que en algunos casos hay falta de implicación y sensibilización ante este tema y esto dificulta enormemente llevar a cabo un trabajo en colaboración. En consecuencia, se constata la necesidad de llevar a cabo de manera continuada actividades de sensibilización y formación que acerquen la problemática de la infancia maltratada a esos profesionales que por su función se encuentran en contacto con ella.

Tener en cuenta estas demandas e intentar dar una respuesta adecuada a las mismas es un reto que hay que asumir y afrontar si en nuestro empeño está mejorar la calidad de vida de nuestros niños y, a través de ello, garantizar para todos un futuro mejor.

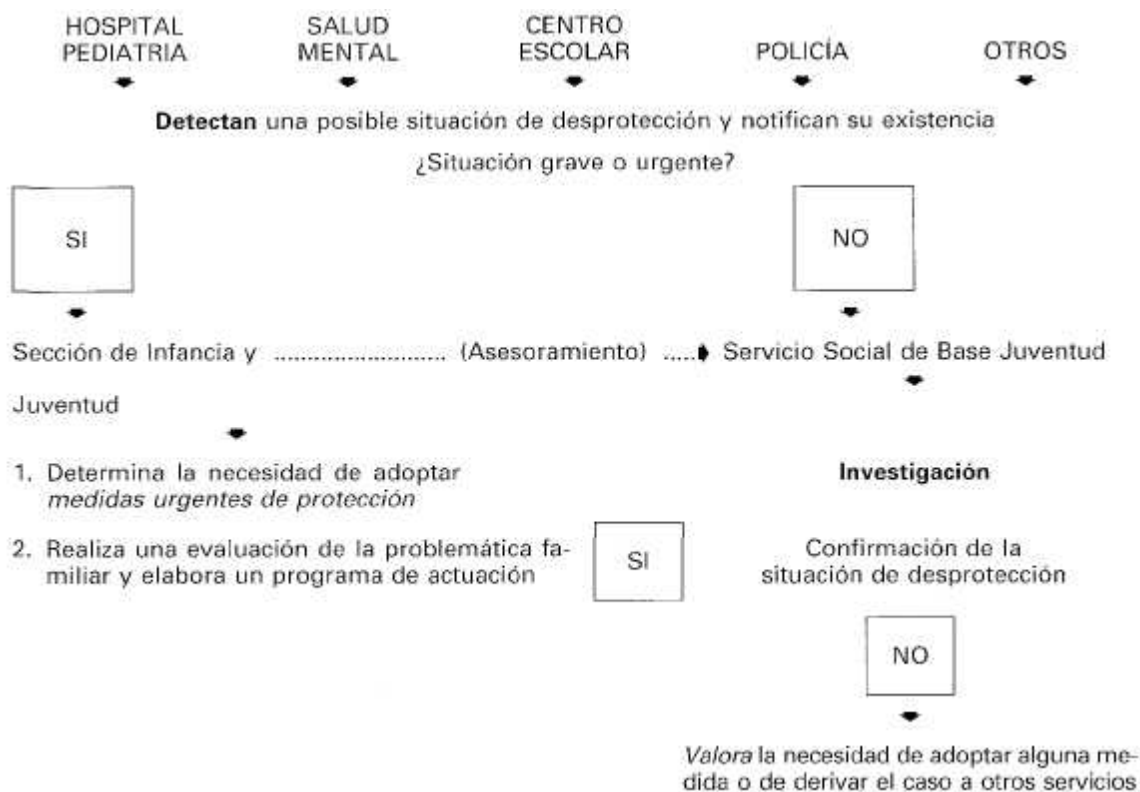
Quienes nos ocupamos de la atención a los niños maltratados y a sus familias

somos conscientes de los costes inmensos en sufrimiento, enfermedad, desatención... que arrastran históricamente y por ello valoramos en su justa medida la necesidad de organizarnos para ofrecer a esos niños cuidados adecuados y romper de una vez con esa cadena de dolor.

Tal como afirma Odette Masson: «Un menor que se confía muestra la esperanza que tiene de ser escuchado. Si su espera es en vano, será doblemente maltratado. Entonces ya no desesperará solamente de las personas que le maltratan, sino de toda la humanidad».

Cuadro 3

PROCEDIMIENTO DE ACTUACION



JOSÉ MARI LEZANA

BIBLIOGRAFÍA

BARUDY, J. «El enfoque sistémico del maltrato infantil: una intervención alternativa a la violencia familiar». En // *Congreso Estatal sobre Infancia Maltratada*. Gasteiz-Vitoria: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 1993. Págs. 341-364.

BARUDY, J. «La articulación entre los sistemas terapéuticos y el sistema judicial como instrumento de intervención en los casos de maltrato». Op. cit.

CIRILLO, S., y Di BLASIO, P. «Niños maltratados. Diagnóstico y terapia familiar». Barcelona: Paidós, 1991.

DEL PAÚL, J. (dir.). «Informe técnico de evaluación del Servicio de Infancia y Juventud de la Diputación Foral de Gipuzkoa». Documento interno, 1989.

DE PAÚL, J., ARRUABARRENA, I., y TORRES, B. «El maltrato Infantil. Detección, Notificación, Investigación y Evaluación». Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, 1994.

LÓPEZ, F., Y OTROS. «Necesidades de la infancia y protección infantil». Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, 1995. 2 tomos.

MASSON, O. «Contextos maltratantes en la infancia y coordinación interinstitucional». *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, Vol. VII, 23, 5, págs. 531-556. Madrid, 1987.